

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

PARZONERÍA DE ITURRIETA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004 Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava y artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de la Parzonería de Iturrieta para el ejercicio 2020, dicho presupuesto queda definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

| CAPÍTULOS | IMPORTE |
|---|-------------------------|
| I. Gastos de personal | 22.700,00 euros |
| II. Compra de bienes corrientes y servicios | 23.051,00 euros |
| III. Gastos financieros | 200,00 euros |
| IV. Transferencias corrientes | 68.147,00 euros |
| VI. Inversiones reales | 35.501,00 euros |
| VII. Transferencias de capital | 6.002,00 euros |
| VIII. Activos financieros | 0,00 euros |
| IX. Pasivos financieros | 0,00 euros |
| Total estado de gastos | 155.601,00 euros |

ESTADO DE INGRESOS

| CAPÍTULOS | IMPORTE |
|---------------------------------------|-------------------------|
| I. Impuestos directos | 3.300,00 euros |
| II. Impuestos indirectos | 0,00 euros |
| III. Tasas y otros ingresos | 3.353,00 euros |
| IV. Transferencias corrientes | 24.128,10 euros |
| V. Ingresos patrimoniales | 83.460,24 euros |
| VI. Enajenación de inversiones reales | 0,00 euros |
| VII. Transferencias de capital | 41.359,67 euros |
| VIII. Activos financieros | 0,00 euros |
| Total estado de ingresos | 155.601,00 euros |

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva del presupuesto general de la Parzonería de Iturrieta para el ejercicio 2020, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde

la publicación del presente anuncio. No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo señalado en el párrafo anterior, podrá interponerse recurso de reposición ante la asamblea de la Parzonería de Iturrieta en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA.

Agurain, 6 de abril de 2020

El Presidente

FRANCISCO ALDA SAGASTI